

## A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 174 y 175 del Reglamento del Senado, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Gobierno de España está inmerso en un abismo de ineficiencia e incompetencia. Su exclusiva ambición de mantenerse en el poder, sin importar las nefastas consecuencias que ello supone, no es sólo una evidencia de su poca utilidad para el conjunto de los españoles. Es también un reflejo de cómo, velando exclusivamente por sus intereses particulares y partidistas, Pedro Sánchez perjudica directa y conscientemente a los ciudadanos cada día que se mantiene en el poder.

Son muchos los ejemplos que evidencian lo anterior, el más reciente lo observamos el pasado 22 de enero de este año, cuando el Ejecutivo fue incapaz de convalidar dos de los tres Reales Decretos Leyes que sometía a votación en el Congreso de los Diputados, por no obtener el respaldo de la Cámara.

El Gobierno de España es el responsable de ejercer la función ejecutiva, y del conjunto de medidas que sirvan para mejorar la vida de los españoles, con objetividad, en defensa del interés general y actuando siempre de acuerdo con el principio de eficacia, tal y como exige nuestra Constitución. Sólo el Gobierno dirige la política de España y sólo él ejerce la función ejecutiva, también lo recoge la Carta Magna.

La no convalidación de dos Reales Decretos Leyes en el Pleno Extraordinario del 22 de enero de 2025 es fruto, exclusivamente, de dos

circunstancias independientes, pero íntimamente vinculadas entre sí: la primera, la extrema debilidad de este Gobierno; y la segunda, la absoluta falta de respeto e hipocresía que estos textos suponían para el conjunto de los españoles, las Cortes Generales y el ordenamiento jurídico. Ambas circunstancias son responsabilidad exclusiva del Ejecutivo liderado por Pedro Sánchez.

Los chantajes de este Gobierno han sido la causa única de que, cuestiones de gran relevancia para el día a día de los ciudadanos no hayan podido salir adelante, por concurrir entremezcladas con otras medidas que, lejos de mejorar la vida de los españoles, empeoraban aún más sus condiciones de vida y que eran, por ende, inadmisibles.

Consciente de ello, el Gobierno -deliberadamente- prefirió aprobar Reales Decretos Leyes que burlan el adecuado funcionamiento parlamentario y conculcan nuestro ordenamiento y la doctrina jurisprudencial. Por su extrema debilidad y su inoperancia, el Ejecutivo considera que, usando mecanismos que sabe torticeros, aquellos que permitieron la investidura de Pedro Sánchez, apoyarían estas normas. Sólo cuando el Gobierno cumple con obediencia ciega las exigencias de sus socios es capaz de legislar. Sin esta obediencia ciega, no hay legislatura ni legislación posible.

Sin embargo, hay medidas que deben aprobarse sin demora si el Ejecutivo no quiere perjudicar aún más a los españoles. Las ayudas para paliar los efectos de la DANA, ayudas al transporte de viajeros (con efectos retroactivos desde el primer día de enero de este año) o la revalorización de las pensiones, entre otras, no deben demorarse a la fecha en la que los cálculos partidistas del Gobierno más le convengan.

Es perentorio que el Ejecutivo apruebe inmediatamente, y cumpliendo con el proceder parlamentario y normativo correcto, las medidas cuya no convalidación resulta perjudicial, aplicándose a estos efectos desde el primer día en que debieran haber estado en vigor. Estos textos, sin chantajes ni partidismos, pueden aprobarse inmediatamente, algo de lo que tanto los españoles como el Gobierno son plenamente conscientes. De no ser así, se evidenciaría aún más que sólo el tacticismo electoral es el motor que mueve la acción de este Gobierno.

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación del Pleno la siguiente:

### MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1. Convocar inmediatamente un Consejo de Ministros extraordinario donde se aprueben exclusivamente las medidas destinadas a mejorar la vida de los españoles, que contemplaba el Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, sin chantajes ni trampas ocultas.

2. Aprobar inmediatamente una norma dedicada exclusivamente a la revalorización de las pensiones conforme al IPC, en los términos ya aprobados por la inmensa mayoría del Congreso de los Diputados hace más de cuatro años en el seno del Pacto de Toledo.

3. Aprobar inmediatamente una norma dedicada a paliar las consecuencias de la DANA acaecida en nuestro país entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, donde se recojan también las exigencias planteadas por los territorios afectados, garantizando la llegada rápida y efectiva de los Fondos que se destinen a ello y reduciendo al máximo las cargas burocráticas para asegurar su eficacia.

4. Aprobar inmediatamente una norma dedicada a asegurar, durante todo el año 2025, y desde el uno de enero de este ejercicio, las ayudas destinadas al transporte de viajeros y empresas que se recogían en el Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

Palacio del Senado, 24 de enero de 2025.

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ  
PORTAVOZ

### Coste económico

Al no disponerse de los datos y herramientas necesarios para elaborar una estimación económica, serán los Ministerios competentes los que deban realizarla.